



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N°66
2 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En San Bernardo, a 2 de diciembre del año dos mil quince, siendo las 13:30 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°66, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

Concejales Ausentes

SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS

Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S), Sra. Pamela González Jerez.

TABLA:

1.- ADJUDICACION DE LA MANTENCION Y REPOSICION DE AREAS VERDES EN EL SECTOR N°6 DENOMINADO NORPONIENTE

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- **ADJUDICACION DE LA MANTENCION Y REPOSICION DE AREAS VERDES EN EL SECTOR N°6 DENOMINADO NORPONIENTE.**

SRA. ALCALDESA De acuerdo al debate que tuvimos en el Concejo anterior hemos acordado pedir a la Dirección Jurídica y Aseo y Ornato que nos informen cual es el procedimiento, de acuerdo a las bases, que tendríamos que adoptar para la adjudicación definitiva. Pedro, antes de dar a conocer.

SR. URIBE Descontando la oferta recién rechazada, quedaron 5 oferentes más, y hay que ir descartándolos a varios por distintas razones. Las ofertas que quedaron son Paisarq, Fernando Rodrigo Antonio Bastarrica, Acciones Urbanas, Viveros Terranova y Sociedad Rafael de Pablo. A continuación ahí hay un cuadro donde están las ofertas globales por sector.

Hay que excluir la oferta de la empresa Terranova, porque de acuerdo a las bases supera el presupuesto, aun con la flexibilidad del 20%, que se estableció, ese sector tenía un presupuesto referencia de 42.000.000, más el 2% son 42.840.000, y la oferta de Terranova superaba largamente esa cifra, por lo tanto no es elegible. Todo lo que estoy diciendo está en el informe, está explicado después de la tabla.

La empresa Paisarq tampoco es elegible porque se pidió un supervisor exclusivo para cada sector, de forma que habiéndosele adjudicado a Paisarq otro sector antes, que es el surorientado, no podría cumplir con un requisito técnico, que es tener un supervisor exclusivo para este sector, por lo tanto su oferta tampoco es elegible.

A continuación, Rafael de Pablo ya tiene dos sectores adjudicados, por lo tanto de acuerdo al punto 15 de las bases no se puede adjudicar un tercero, tampoco es elegible.

Quedado como elegibles, en tanto, Acciones Urbanas y Fernando Basterrica, la aplicación de la pauta de ponderación de las ofertas de estas dos empresas están como se ordenan en la segunda página, Fernando Bastarrica Silva 86.10 puntos, Acciones Urbanas 80.47. Además pueden ver el monto de la oferta económica, que está en el cuadro de la página anterior, Fernando Bastarrica \$42.013.586.-, Acciones Urbanas \$42.013.586.-, lo mismo.

SRA. GARCIA O sea, lo mismo.

SR. URIBE Exacto, lo mismo, la diferencia está dada por otros factores de la evaluación que por la aplicación de la pauta.

En consecuencia, lo que se propone, y que es el punto de la tabla de este Concejo Extraordinario, es la adjudicación del sector norponiente de la licitación Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas Verdes en la Comuna de San Bernardo, al oferente Fernando Rodrigo Antonio Basterrica Silva, por los valores unitarios, IVA incluido, de, categoría A \$217.- m.², categoría B \$215.- m.², categoría C \$214.- el m.².

SRA. ALCALDESA Bien, está claro, entonces que la propuesta es aprobar adjudicar a don Fernando Bastarrica Silva, de acuerdo a su puntaje, 86,10 puntos, categoría A \$217.- m.², categoría B \$215.- m.² y categoría C \$214.- el m.².

SRA. BUSTOS ¿Me permite antes?, perdón, porque yo tuve que salir intempestivamente de este Concejo, no alcancé a captar, Pedro, por qué no puede Paisarq, es uno de los económicos, y Rafael de Pablo, ¿por qué estarían ellos fuera de competencia?, siendo Rafael de Pablo 40.000.000 y el otros 41 y el que estamos adjudicado, el que ustedes proponen, es 42.000.000 y tanto.

SR. URIBE Ya, bueno, en primer lugar Paisarq no es elegible en este sector porque ofertó dentro de su carpeta técnica un solo supervisor en todas sus ofertas, el mismo, en circunstancias que por exigencia técnica de las bases tiene que tener un supervisor exclusivo para cada sector, eso no lo dejó fuera de base, sino que en lo práctico solamente se le puede adjudicar un sector, y de hecho lo tiene, tiene el surponiente.

SRA. BUSTOS ¿Los otros tienen para cada sector un supervisor?

SR. URIBE Así es, así es, o sea, claro, postuló a más de uno, pero con un solo supervisor, yo no sé si deliberadamente se equivocó, pero en lo práctico no podría tener este sector porque sería el mismo supervisor y vulneraría una exigencia técnica.

SRA. BUSTOS Ya, ¿y don Fernando?

SR. URIBE No, usted me preguntó por don Rafael de Pablo.

SRA. BUSTOS Sí, pero dígame los todos, por favor.

SR. URIBE Ah, de nuevo, ya.

SRA. BUSTOS No, no, no, ya entendí lo de Paisarq, pero por ejemplo don Rafael de Pablo,

¿qué pasó?.

SR. URIBE Rafael de Pablo ya tiene dos sectores adjudicados, que es lo máximo que permiten las bases.

SRA. BUSTOS Ah, ya, y Terranova está sobre el presupuesto.

SR. URIBE Aun con el aumento del 2% en referencia al presupuesto de 42.000.000, o sea, su oferta es de más de \$42.840.000.-, no es elegible tampoco.

SRA. BUSTOS ¿Y Acciones Urbana?.

SR. URIBE Está dentro de carrera, es el segundo en el ránking final.

SRA. BUSTOS ¿Y por qué no lo proponen ustedes, si tiene el mismo?, yo estoy mirando sólo aquí el aspecto económico, por qué o lo proponen.

SR. URIBE Porque para proponer la adjudicación hay que aplicar la pauta de evaluación completa, y por aplicación de los puntajes de ponderación de los demás factores de evaluación, el ranking queda como está en la segunda página, Fernando Bastarrica tiene 86.10 puntos y Acciones Urbanas 80.47, la diferencia no viene dada por la oferta económica, sin duda, porque es la misma, está en los demás factores.

SRA. ALCALDESA Bien, votamos. Antes.

SR. ORREGO Sólo solicitar algo, no sé si se podrá, viendo un poco el tema de las multas que tenía Rivas, si es posible en este nuevo proceso hacer una rotación de los ITO, que no estén asignados siempre a un mismo sector, quizás cambien una vez al año.

SRA. ALCALDESA Yo creo que es absolutamente posible, y que sean bastante más específicos en su fiscalización.

SRA. P. PEREZ Eso se hace.

SR. ORREGO Se hace.

SRA. P. PEREZ Se hace rotación.

SRA. ALCALDESA Porque de repente un ITO interesado hasta averigua más allá de lo que tiene, para cumplir bien su rol, y ésto podría haber sido información.

SR. URIBE De hecho en otras instituciones también, los Fiscales, los Carabineros, también los cambian regularmente.

SRA. ALCALDESA Pero lógico.

SRA. P. PEREZ Lo que pasa es que cuando yo pido, se adjudica, se tiene que nombrar un supervisor por sector, lo que yo hago es nombrar supervisores, indistintamente, porque si yo hago a un sector un supervisor, no puede hacer la inspección de otro, por lo tanto ellos van supervisado distintas empresas.

SR. ORREGO Por ejemplo, ahora se está adjudicando en su mayoría, si es que no me equivoco, a los mismos que ya están prestando servicios en San Bernardo, son las mismas empresas.

SRA. P. PEREZ Sí.

SR. ORREGO Entonces en este nuevo proceso partan con nuevos supervisores, o nuevos ITO.

SRA. P. PEREZ Sí.

SRA. ALCALDESA Porque tiene que haber algo integral, Directora, mira, nosotros tenemos cualquier cantidad de cesantes en la Comuna, adultos mayores, que podríamos capacitar, bajo la OTEC, tantas cosas que podríamos haber hecho si hubiésemos advertido que teníamos tanta ausencia de personal, que a lo mejor se da en todas las empresas, hay que revisarlo, entonces podemos capacitar, perfectamente, personas que trabajen, y que sean sanbernardinos, y generalmente sabemos el perfil de las personas que están a cargo de esto, y podríamos brindarle harta ayuda al respecto.

Votamos, entonces, votamos. Con 9 votos, 10 votos.

ACUERDO N° 1.334-15 “Se acuerda aprobar, como se indica a continuación, la adjudicación del “Servicio de Mantenimiento y Reposición de Áreas Verdes en la Comuna de San Bernardo”, por un plazo de contrato de cuatro años, por el período comprendido desde el 01.01.2016 al 31.12.2019, del sector N° 6 Sector Nor Poniente al contratista Fernando Bastarrica Silva, por los valores unitarios, Categoría A: 217; Categoría B: 215 y Categoría C: 214, todos los valores con IVA incluido”

Votación: Nueve votos a favor de los Concejales Sr. Christopher White B., Sr. Sebastián Tapia M., Sr. Luis Navarro O., Sr. Leonel Cádiz S., Sr. Sebastián Orrego C., Sr. Ricardo Rencoret K., Sra. Soledad Pérez P., Sra. Amparo García S., y la Sra. Alcaldesa, y un voto en contra de la Concejala Sra. Orfelina Bustos C.

SRA. ALCALDESA Bien, terminamos, entonces, el Concejo Extraordinario.

Siendo las 13:50 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LEONEL CADIZ SOTO

SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS

SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES

SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA

.....

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

.....

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

.....

SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

.....

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)